

No accedieron a dejar en libertad a los 12 estudiantes

Están complicados en una ocupación de armas

El Tribunal de Urgencia denegó ayer la petición de la doctora Rosa Rabelo Inguanzo y del doctor Segismundo Parés, para que se dejara en libertad provisional a sus defendidos, los doce encartados por delitos de gangsterismo y propaganda ilícita con motivo de la ocupación de armas y literatura de ese tipo en la Universidad el pasado mes de septiembre.

La negativa fué a virtud del informe del Fiscal de la Audiencia, desfavorable para tal libertad, ya que a su juicio se trata de delito grave y de que los encausados Joaquín Peláez, Alvaro Barba, Luis Bonne, doctor Eduardo Bernabé Ordaz, Alberto Saud Caram y demás hasta el expresado número de doce, pueden eludir la acción de la justicia una vez excarcelados.

En consecuencia, todos continuarán en prisión hasta el juicio oral, cuya continuación está señalada para el 21 de los corrientes.